



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 64-2023. Sesión Pública Extraordinaria celebrada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Chiquimula, el catorce de septiembre del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, es presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanes, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia de la Secretaria Municipal Interina Bachiller Norma Sofía Morán Guevara, se procede de la manera siguiente: **TERCERO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 11 DE AGOSTO DE 2023. OFICIO No. AMP-013-2023/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para la siguiente Ampliación presupuestaria conforme alza registrada al 31 de agosto de 2023 con la fuente 31 0151 0001 ingresos propios para reforzar los renglones 061 Dietas y 062 Dietas para Cargos Representativos, renglón 181 Estudios, investigaciones y proyectos de Prefactibilidad y factibilidad, renglón 415 para el pago de Vacaciones pagadas por retiro, renglón 073 para el pago del bono vacacional y la creación de la Actividad N0. 36 Administración Rastro Municipal con los renglones 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, Aguinaldo y la actividad No. 37 Administración Unidad de Gestión Ambiental con los renglones 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, Aguinaldo bajo el Programa 01 Actividades Centrales, en lo que respecta al concepto de dietas se amplía únicamente para el pago del mes de septiembre y para dos reuniones del mes de octubre. Se hace de su conocimiento que no se consideraron las demás reuniones porque no existen los recursos disponibles para completar el resto del año 2023, cómo se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 284,382.26

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
10.02.82.03.00.31-0151-0001	Empresas de Transporte Extraurbano	5,445.00
13.02.60.10.00.31-0151-0001	Traspaso Derecho por Servicios	19,099.00
10.02.81.26.00.31-0151-0001	Cafeterias	3,400.00
13.02.60.16.99.31-0151-0001	Otros Estacionamientos de Vehículos en Vías Públicas	255.00
10.02.81.22.00.31-0151-0001	Ventas de Materiales de Construcción	18.00
11.02.90.01.00.31-0151-0001	Licencias de Construcción	179,857.26
11.09.90.01.00.31-0151-0001	Feria Titular	12,538.00
13.02.60.08.00.31-0151-0001	Casetas en Terrenos Municipales	5,295.00
14.02.40.06.00.31-0151-0001	Exceso de Agua	1,000.00
10.02.82.04.00.31-0151-0001	Funerarias	720.00
10.02.84.06.00.31-0151-0001	Cablevision	56,695.00
14.02.40.04.00.31-0151-0001	Cementerio	60.00
Total ==>		284,382.26

DETALLE DE EGRESOS Q. 284,382.26

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 001 000 061 31-0151-0001 00	DIETAS	26,000.00
01 00 000 001 000 062 31-0151-0001 00	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	119,000.00
01 00 000 036 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	2,333.16
01 00 000 023 000 181 31-0151-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FAC	39,000.00
01 00 000 037 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,000.00
01 00 000 037 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	2,833.21
01 00 000 004 000 415 31-0151-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	40,000.00
01 00 000 004 000 073 31-0151-0001 00	BONO VACACIONAL	4,552.19
01 00 000 036 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	20,831.60
01 00 000 037 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	25,832.10
01 00 000 036 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,000.00
Total ==>		284,382.26



Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL." Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la ampliación presupuestaria de la forma en que se encuentra detallada en el oficio transcrito anteriormente por estar de conformidad con la ley de la materia. II) Se ordena al Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones que deben proceder bajo su estricta responsabilidad a la ampliación del Plan Operativo Anual -POA- y Plan Anual de Compras -PAC- del presente ejercicio fiscal. III) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza a la Secretaria Municipal Interina que certifique el presente punto al Encargado de Presupuesto, Director Financiero Municipal, Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Aparece la huella digital del pulgar izquierdo del PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Norma Sofía Morán Guevara. Secretaria Municipal Interina. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

Br. Norma Sofía Morán Guevara.
Secretaria Municipal Interina.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.

